

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23173 CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 575/2014, con NIG 1101242M20140000533, por auto de 12 de junio de 2014, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Ceveco La Línea, S.L. (CIF B11789559) y domicilio social en Zabal Bajo Micopolígono Industrial de La Línea de la Concepción.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Francisco J. Taillefer Ron, con domicilio postal en Edificio Puerta del Mar, Oficina A-5, Travesía Carlos Mackintosh, n.º 3 de Marbella (29602) y dirección electrónica concurso.ceveco@globayale.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 18 de junio de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140033534-1